

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

San José de Cúcuta, veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 54-001-40-03-009-2021-00243-00
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO (Cuaderno nulidad)
DEMADANTE: MARLON ANTONIO PEREZ CARRASCAL
DEMANDADO: ANA YOLANDA CARRILLO AGELVIS

Se encuentra al despacho el presente proceso para resolver solicitud de adición.

Observa el Despacho que mediante providencia adiada 16 de abril de 2024 se fijó fecha de audiencia y se decretaron pruebas, sin embargo, por error involuntario faltó incluir pruebas solicitadas por la parte demandante, razón por la cual se adiciona la providencia de oficio, de conformidad con el artículo 287 del C.G.P, así:

“PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

Incorpórense dentro de este trámite las pruebas documentales aportadas por la parte demandante con la contestación del incidente de nulidad que son:

DOCUMENTALES:

- *Audios relacionados en el ítem 04 del cuaderno de nulidad del expediente digital”*

INTERROGATORIO

Al respecto el despacho no accede considerando que las personas JUAN CARLOS MATEUS GAMBOA, Jorge Enrique Suárez Durán y YILI SMIT NIÑO no son parte del proceso por lo tanto no es procedente su interrogatorio de parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

SEBASTIAN EVELIO MORA CUESTA
JUEZ

FRANK

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 45 fijado el 23 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

IVAN DAVID POLENTINO G.
Secretario

Firmado Por:
Sebastian Evelio Mora Cuesta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee7da3c4c968f5c189557f0183afb229ff3e9db487e3fbb9c4fb40427c18a8dd**

Documento generado en 22/04/2024 04:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

San José de Cúcuta, veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RIONEGRO
DEMANDADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER “IDS”
RADICADO: 54-001-40-03-009-2021-00895-00

Se encuentra al Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

En vista que el despacho actualmente tiene una alta cantidad de desacatos pendiente por decidir y otros por tramitar, así como acciones de tutela recibidas por reparto, los cuales tienen una mayor preferencia, por lo que con el objeto de abordar lo anterior, se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia previamente programada, se FIJA nueva fecha para la celebración de la audiencia para el día **veintitrés (23) de mayo del año en curso a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

La audiencia mencionada se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma TEAMS.

Enlace:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGFIMmlxYTctZDFhYi00ZTk0LWFkODYtOGNjYml2YjQ4NDY2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2261d3ea21-0271-4248-b53c-995743e66804%22%7d

Reitérese a las partes que la inasistencia a la diligencia, impone aplicar las consecuencias previstas en el art. 372 No. 4 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
SEBASTIAN EVELIO MORA CUESTA
JUEZ

FRANK

JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 45 fijado el 23 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

IVAN DAVID POLENTINO G.
Secretario

Firmado Por:
Sebastian Evelio Mora Cuesta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135b0e48481c5590c750f271af6d3667fb36fbe2f2b64134a95a5c8972c945df**

Documento generado en 22/04/2024 04:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

San José de Cúcuta, veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PRECOMACBOPER
DEMANDADO: ISIDRO PAEZ ALVAREZ
RADICADO: 54-001-40-03-009-2022-00260-00

Se encuentra al Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

En vista que el despacho actualmente tiene una alta cantidad de desacatos pendiente por decidir y otros por tramitar, así como acciones de tutela recibidas por reparto, los cuales tienen una mayor preferencia, por lo que con el objeto de abordar lo anterior, se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia previamente programada, se FIJA nueva fecha para la celebración de la audiencia para el día **veinticuatro (24) de mayo del año en curso a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

La audiencia mencionada se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma TEAMS.

Enlace:
https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YTFhZjk3Y2ltYjY2Ni00Y2Y2LWJiZDltNzRiNzQ2ZTJhOTU3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2261d3ea21-0271-4248-b53c-995743e66804%22%7d

Reitérese a las partes que la inasistencia a la diligencia, impone aplicar las consecuencias previstas en el art. 372 No. 4 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
SEBASTIAN EVELIO MORA CUESTA
JUEZ

FRANK

JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 45 fijado el 23 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

IVAN DAVID POLENTINO G.
Secretario

Firmado Por:
Sebastian Evelio Mora Cuesta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1a83102b83c25c9efc4e2f89ca329fda3a1d9fa0667e58bc32e02d12267a96**

Documento generado en 22/04/2024 04:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>